



Beneficencia de Antioquia

RESOLUCION No. 163

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA NRO. 7 DE 2010

EL GERENTE DE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 643 de 2001, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008 y demás normas que le apliquen y se encuentren vigentes,

CONSIDERANDO:

1. Que la Beneficencia de Antioquia, dio apertura al proceso de Selección Abreviada Nro. 07 de 2010, el día 30 de Septiembre de 2010.
2. Que mediante el procedimiento de selección abreviada, se solicitó la presentación de propuestas para contratar la prestación de servicios temporales (recepción, mantenimiento, mensajería, aseo y cafetería entre otros), para la atención de la sede Beneficencia de Antioquia.
3. Que para tal efecto se establecieron reglas claras, justas y objetivas para la selección del contratista, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, preservando así el principio de transparencia y selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, y sus Decretos Reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, además de las consideraciones especiales previstas expresamente en los pliegos de condiciones entregado a las personas interesadas.
4. Que para darle mayor transparencia al proceso, se dispuso la publicación de los pliegos de condiciones definitivos a partir del 30 de septiembre de 2010, en el SECOP y en la página Web de la Beneficencia de Antioquia, con el fin de informar acerca del proceso de selección.
5. Que el día 6 de octubre de 2010, se procedió a la recepción de propuestas y cierre del proceso de selección abreviada 07 de 2010, verificando la presentación de propuestas de **SERCONAL, COMEI Y PAIS E.S.T S.A.**



Beneficencia de Antioquia

5. Que el día 6 de octubre de 2010, se procedió a la recepción de propuestas y cierre del proceso de selección abreviada 07 de 2010, verificando la presentación de propuestas de **SERCONAL, COMEI Y PAIS E.S.T S.A.**
6. Que en la diligencia de recepción y cierre se dio apertura a las propuestas verificando algunos requisitos y dando lectura a la propuesta económica, en presencia de funcionarios de la Entidad y algunos proponentes.
7. Consecuente con todo lo anterior, los funcionarios designados como Comité Evaluador y el Gerente de la Beneficencia de Antioquia, procedieron a realizar el estudio jurídico, técnico y económico y el correspondiente informe de evaluación de conformidad con los parámetros establecidos en los pliegos de condiciones y la Ley.
8. Que de conformidad con los pliegos de condiciones se procedió a exhibir en la página Web y a poner a disposición de los proponentes y personas interesadas la evaluación y calificación de las propuestas.
9. Que dentro de la evaluación jurídica le fue solicitado a PAIS E.S.T S.A. certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social. Certificación que fue aportada dentro del término solicitado.
10. Que el día 13 de octubre de 2010 fue publicada la evaluación y calificación de las propuestas.
11. Que publicado el informe de evaluación y calificación los proponentes **SERCONAL Y PAIS E.S.T. S.A.** presentaron observaciones al mismo, encontrando lugar a modificar el cuadro de evaluación y calificación.
12. Que el resultado del último informe de evaluación y calificación técnico y económico del proceso de selección abreviada 07 de 2010 es:

SERCONAL	100	Puntos
PAIS E.S.T S.A.	97.5	Puntos
COMEI	20	Puntos
13. Que por lo anterior, la Entidad considera que el contrato de prestación de servicios temporales (recepción, mantenimiento, mensajería, aseo y cafetería entre otros), para la atención de la sede Beneficencia de Antioquia, debe



Beneficencia de Antioquia

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a SERCONAL, la prestación de servicios temporales (recepción, mantenimiento, mensajería, aseo y cafetería entre otros), para la atención de la sede Beneficencia de Antioquia.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar con fundamento en la disponibilidad presupuestal y vigencia futura expedida para esta contratación, la constitución de la reserva y apropiación presupuestal a favor de la SERCONAL, por el valor de la propuesta, esto es **\$58.024.565.00 incluido IVA.**

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el contenido de esta Resolución al representante legal de SERCONAL, para que proceda a la suscripción y legalización del contrato respectivo.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación en el SECOP www.secop.gov.co y de la Beneficencia de Antioquia www.beneficencia.com.co.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por vía gubernativa.

Dada en Medellín, a los 27 días del mes de octubre de 2010.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


NESTOR DIEZ MONTOYA
Gerente


ICP

